



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ÁREA CULTURAL

La Directora (S) que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "SALA DE ARTES ESCENICAS 2019"

OBJETIVO GENERAL: Promover el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones escénicas del repertorio tanto nacional, regional como local para con ello acotar las brechas de desigualdad en el acceso a expresiones culturales en la comuna.

FECHA DE REALIZACION : Enero a Diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS

| ITEM | MONTO | IMPUTACION PRESUPUESTARIA |
|-----------------------|------------------------|---------------------------|
| Honorarios | \$ 33.000.000.- | 21.09 |
| Alimentación | \$ 2.000.000.- | 22.01 |
| Textil | \$ 500.000.- | 22.02 |
| Implementación | \$ 4.300.000.- | 22.04 |
| Difusión y Publicidad | \$ 5.600.000.- | 22.07 |
| Movilización | \$ 2.500.000.- | 22.08 |
| Eventos | \$ 6.500.000.- | 22.08 |
| Premios y otros | \$ 1.200.000.- | 24.01 |
| Amplificación | \$ 400.000.- | 22.08 |
| TOTAL | \$ 56.000.000.- | |

V° B°
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÓNICA HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 42 Imputación Presupuestaria Según Detalle

DECRETO N° 102 / CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/MHG/Isz.
DISTRIBUCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
18 ENE, 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:30
FIRMA: Jsa